

48000.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202648000000000711

Riohacha, 21 de enero de 2026

Señor (es)/(as)
Representantes legales
La Guajira

Asunto: Invitación con el fin de dar continuidad a la Prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

En virtud del Memorando con No. de radicación 202516000000163173 de fecha de 04 de diciembre de 2025 y memorando con No. de radicación 202511000000177873 de fecha 27 de diciembre de 2025, la Dirección Regional - La Guajira - del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se permite enviar invitación, para que los interesados aporten la documentación requerida de los requisitos que deberán cumplir para la celebración de los posibles contratos de aporte, para dar continuidad a la Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre”: anexos al presente documento.

Las invitaciones anexas contienen la descripción del objeto, el plazo de ejecución, el lugar de ejecución, valor de aporte por parte del ICBF, Descripción de requisitos mínimos para verificación (jurídica, financiera, técnica) y distribución de zonas, servicios y coberturas.

¹ Nota: En caso de diferencia entre el valor de la invitación y lo aprobado en comité de contratación conforme al costeo validado por la dirección General, se entenderá modificado el valor por la entidad estatal. La aprobación del contrato en SECOP II implica la aceptación y el consentimiento de las posibles nuevas condiciones.

Es importante enfatizar que la verificación de las propuestas estará orientada a garantizar la idoneidad, la capacidad jurídica y financiera del oferente, elementos indispensables para garantizar la selección objetiva del contratista.

La presente invitación no genera obligación alguna para el ICBF de suscribir contrato, ni derecho alguno para el oferente.

Cualquier decisión, en el marco de este proceso, estará fundamentada en el principio de transparencia y en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Anexos:

1. Memorandos
2. Manual Técnico de la Modalidad
3. Guía Operativa del Servicio
4. Formato Manifestación de interés a Invitación.
5. Formato Compromiso de aporte en contrapartida.
6. Formato Experiencia del Interesado
7. Formato Compromiso de Confidencialidad.
8. Formato Declaraciones para Celebración de Contrato
9. Formato Autorización Tratamiento de datos personales
10. Formato 5. Modelo de conformación de Unión Temporal.

Cordialmente,



MAY BELLINY BADILLO BRITO

Directora (e) ICBF Regional La Guajira

Aprobó: Sibyl Michell Rodriguez – Coordinadora GITP

Revisó: Indira Rivas/ Contratista GITP

Proyectó: Norleya Robles /Contratista, GITP.